

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 069/2021

GENERAL ROCA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO:

- La Ordenanza Municipal N° 1146/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual se dispone de sectores para las personas con movilidad reducida en espectáculos y/o eventos públicos;

Y CONSIDERANDO:

- Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 49, inciso 1° de la Ley Orgánica n° 8102.

Por ello el Intendente Municipal de General Roca, Sr. Marcelo Luque, en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1°) Promulgase la Ordenanza Municipal n° 1146/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante local.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-


JULIA GALEANO
Secretaria de Gobierno y
Asuntos Institucionales




MARCELO LUQUE
INTENDENTE MUNICIPAL
GENERAL ROCA - CBA.